



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORIZÁSE, LA REALIZACIÓN DE  
“BINGO BAILABLE A BENEFICIO DE  
FERNANDO CISTERNA” CON VENTA  
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN  
SOLICITUD N° 7333 DE FECHA 13 DE  
SEPTIEMBRE DE 2023.

---

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

## VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de beneficencia, de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N° 7333 de fecha 13 de septiembre de 2023, emitida por doña Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda, para realizar Bingo Bailable a Beneficio de Fernando Cisterna (hermano) con venta de bebidas alcohólicas en el Casino de medialuna Santiago Urrutia B., Comuna de Parral. Solicita quedar Exenta del Pago por Derecho Municipal.
- h) Que a la solicitud se adjuntó: autorización de Club de Huasos Manantiales de Parral, Certificado del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 11 de septiembre de 2023, Certificado de antecedentes emitido con fecha 11 de septiembre de 2023 el cual indica “Sin Antecedentes”.
- i) Se emite Informe Social, con fecha 22 de septiembre, por doña Pamela Ávila Méndez, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Parral.



## CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 13 de septiembre de 2023, doña Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda, solicitó según número de solicitud N° 7333, a la Ilustre Municipalidad de Parral, el permiso y la autorización de quedar exenta de pago Municipal por venta de bebidas alcohólicas en actividad a beneficio, que se realizará el sábado 07 de octubre de 2023, en el Casino de medialuna Santiago Urrutia B., de la comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 22 de septiembre de 2023, por doña Pamela Ávila Méndez, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, la que suscribe, según los antecedentes expuestos con anterioridad, donde refleja su condición socioeconómica, debido a la precariedad de recursos en los que se encuentra. Señora Carmen comenta que pretende realizar bingo con premios donados, ventas de comida rápida y bebidas alcohólicas, con la finalidad de reunir el dinero para la realización de operación a su hermano, para prótesis de rodilla con la finalidad de poder costear todo lo requerido. Es por esto, que la profesional que suscribe, solicita respetuosamente considerar la solicitud N° 7333 de fecha 13 de septiembre de 2023.
- III. **Que**, el artículo 39 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
- IV. **Que**, el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”
- V. **Que**, la solicitud de doña Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda a beneficio de Fernando Cisterna, se debe considerar como un Caso Social según informe Social con fecha 22 de septiembre de 2023.

## DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la realización de Bingo Bailable a Beneficio de Fernando Cisterna el día **07 de octubre de 2023**, en el Casino de medialuna Santiago Urrutia B., Comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
2. **AUTORÍZASE**, dicha actividad con Venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
  - **Sábado 07 de octubre de 2023** desde las **14:00 horas** hasta las **23:59:59 horas**

- **Domingo 08 de octubre de 2023** desde las **00:00** horas hasta las **03:00** horas.
- 3. **EXÍMASE**, esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible, ya que se debe considerar como caso social.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda, responsable del evento.
- 5. **ESTABLÉZCASE**, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Carmen Jeanette Cisterna Sepúlveda**, responsable del evento.
- 6. **ESTABLÉZCASE**, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**DISTRIBUCIÓN PAPEL**

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL**

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral [juridico@parral.cl](mailto:juridico@parral.cl)
- 2.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral [cristofer.larenas@parral.cl](mailto:cristofer.larenas@parral.cl)
- 3.- Carabineros de Chile [guardia.3parral@carabineros.cl](mailto:guardia.3parral@carabineros.cl)
- 4.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral [francisco.pinochet@parral.cl](mailto:francisco.pinochet@parral.cl)
- 5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral [hilda.aravena@parral.cl](mailto:hilda.aravena@parral.cl) [marcela.saldana@parral.cl](mailto:marcela.saldana@parral.cl)

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ